



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **018** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

**Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional**

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los literales a), b), c), d) y ñ) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 199, autoriza a las Instituciones de Educación Superior fijar los derechos pecuniarios por razones académicas y el valor de éstos.

Que mediante el **Acuerdo 009 de 1997** del Consejo Superior, modificado por el **Acuerdo 047 de 2006** en su artículo 1 (numerales 4 y 10), y en su artículo 2 (numerales 4 y 9), se fijaron en términos porcentuales con base en el salario mínimo mensual vigente, las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, efectuaron un estudio de las tarifas del servicio de derechos de inscripción del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, los cuales corresponden: **1)** En pregrado al 8.918% del salario mínimo mensual vigente, artículo 1 numeral 12; y **2)** En Posgrado (especializaciones y maestrías) al 20.066% del salario mínimo mensual vigente, artículo 2 numeral 11; resultado del cual, se encontró la necesidad de modificar estas tarifas, para posibilitar una mayor inscripción de aspirantes a los programas ofertados en estas modalidades.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico del 01 de marzo de 2023, la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro presentaron una propuesta de modificación de la tarifa del servicio de derechos de inscripción de los programas de pregrado y posgrado (especialización y maestría) de la Universidad, frente a lo cual el cuerpo colegiado solicitó adelantar un estudio de viabilidad financiera desde la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Que el Consejo Académico en sesión del 13 de septiembre de 2023, consideró, estudió y aprobó la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, de modificar la tarifa de los derechos de inscripción a la Universidad para los programas de pregrado y posgrado (especializaciones y maestrías), numeral 12 del artículo 1º y numeral 11 del artículo 2º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión 16 del 29 de septiembre de 2023, consideró, estudió y aprobó la propuesta de modificación de la tarifa de los derechos de inscripción para los programas de pregrado y posgrado de especialización y maestría de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente a la modificación del numeral 12 del artículo 1º y del numeral 11 del artículo 2º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior.

Que la Oficina de Desarrollo y Planeación en concepto del 15 de septiembre de 2023 y alcance realizado con fecha del 29 de septiembre de 2023 (conforme al diálogo realizado en sesión del Consejo Superior), indicó que la propuesta de modificación de la tarifa de los derechos de inscripción de pregrado y posgrado (especializaciones y maestrías) del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, resulta viable la modificación en el porcentaje establecido para el pago por concepto de inscripción con esta propuesta, manteniendo la estabilidad fiscal de la Universidad.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Modificación.** Modificar el numeral 12 del artículo 1º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, mediante el cual se fija la tarifa en términos porcentuales, con base en el salario mínimo mensual legal vigente para el derecho de inscripción a programas de Pregrado, así:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **018** DE 29 SEPTIEMBRE 2023

**Por el cual se modifica el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, por el cual se fija las tarifas para los servicios académicos en la Universidad Pedagógica Nacional**

**12. Derechos de inscripción**

0% (sin costo)

**Artículo 2. Modificación.** Modificar el numeral 11 del artículo 2º del Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior, mediante el cual se fija la tarifa en términos porcentuales, con base en el salario mínimo mensual legal vigente para el derecho de inscripción a programas de Posgrado (Especializaciones y Maestrías) así:

**11. Derechos de inscripción**

0% (sin costo)

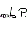
**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y en lo demás el Acuerdo 009 de 1997 del Consejo Superior continúa vigente.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **29 SEPTIEMBRE 2023**

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

V.ºB.º Yeimy Cárdenas Palermo — Vicerrectora Académica   
Correo Electrónico.

V.ºB.º Gabriel Rueda Delgado — Vicerrector Administrativo y Financiero (

V.ºB.º Jhon Emerson Espitia Suárez — Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

V.ºB.º Adriana del Pilar Echeverry Tijero — Jefe Oficina Jurídica

V.ºB.º Adriana Maritza Herrera Aza — Subdirectora de Admisiones y Registro

V.ºB.º Jairo Alberto Serrato Romero — Subdirector Financiero

Proyectó: Adriana Maritza Herrera Aza / Mabel Canchón Lozano / Liliana Arias Carmona - SAD